**PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO**

**INGENIERÍA MECATRÓNICA**

**ANEXO 1.6**

**Para programas académicos cuya titulación determine, por requisito legal, la exigencia de tarjeta o licencia profesional, presentar un análisis sobre la incidencia de la respectiva normatividad en el desempeño profesional del egresado conforme a la denominación y titulación propuesta para el programa**

La especificidad del programa desarrolló una dinámica de relación con la comunidad académica, que ha permitido vincular de manera efectiva a los egresados con el contexto laboral, especialmente empresarial y corporativo, al mismo tiempo que promueve la construcción de empresa a nivel micro.

La construcción de empresas propias propicia un doble impacto social: en primera instancia de orden personal, en el que cada uno es dueño y gestor de su empresa con las consecuencias de mejoramiento de las condiciones de vida particulares; en segundo orden el mejoramiento de oferta laboral para terceros, quienes se ven beneficiados de manera directa por los egresados y de manera indirecta por la misión institucional.

La matrícula profesional para los ingenieros mecatrónicos es exigida para su desarrollo profesional, la entidad encargada de expedir es el COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA)